Lambayeque 19 enero 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000003-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215239041 - 4]

VISTO: El expediente N°215239041-3 (Memorando N°000032-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB) de fecha 18-01-2024, sobre Conformación del Comité de Contratación de Profesores y su renovación en el marco del contrato de Servicio Docente en Educación Básica, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, para el período lectivo 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU, de fecha 24 de diciembre del 2023, aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, en el marco de la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, la misma que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N°00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 4 de enero del 2024, el Director General de la Dirección General de Desarrollo, hace conocer Precisiones para el proceso de contratación docente 2024 en plazas de educación básica y técnico productiva, señalando en su numeral 2.3 La conformación de los comités a cargo de las UGEL/DRE será hasta el **19 de enero del 2024**, debiendo remitir las resoluciones de conformación, al siguiente enlace: **https://forms.gle/4FjdGmYwcRoSMt78A**;

Que, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, mediante Informe N°000006-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH, de fecha 26-01-2023, informa sobre la conformación del Comité de Contratación Docente Año 2024 de la UGEL Lambayeque, en plazas de educación técnico productiva, en el cual se menciona que en el marco de la Ley N°30328 se ha aprobado el Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU, cuya finalidad es seleccionar y asegurar la contratación oportuna de profesores idóneos para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, antes y durante el año lectivo; sugiriendo que la conformación de los comités de contratación docente, es definida en el Decreto Supremo antes indicado;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, dispone se proyecte la Resolución Directoral de conformación del Comité de Contratación de profesores y su renovación de Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, en el marco de la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, del ámbito de la UGEL Lambayeque, para el período lectivo 2024, el mismo que está integrado conforme se detalla en la parte resolutiva, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°29944 “Ley de Reforma Magisterial”, su Reglamento aprobado por D.S. N°004-2013-PCM, Ley N°28044 “Ley General de Educación”, Ley N°28411 “Ley General de Presupuesto”, Ley N°31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024” y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000003-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215239041 - 4]

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Contratación de profesores y su renovación de Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, en el marco de la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, del ámbito de la UGEL Lambayeque, para el período lectivo 2024, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	**Mg. SABINA DIAZ GUERRERO** Directora de Gestión Institucional	PRESIDENTE
2	**Mg. DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN** Coordinadora del Área de Recursos Humanos	SECRETARIO TECNICO
3	**Dra. SONIA MARIBEL PEREZ MUNDACA** Directora de Gestión Pedagógica	MIEMBRO

MIEMBROS ALTERNOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	**Abg. LESLY ROXANA ZURITA YOCYA** Responsable Oficina de Racionalización - DGI	PRESIDENTE
2	**Mg. WALTER GARCIA ÑECO** Jefe de la Oficina de Administración	SECRETARIO TECNICO
3	**JACKELINE PATRICIA MURILLO TAPIA** Especialista de Educación Secundaria - CETPRO	MIEMBRO
4	**JESSYCA DEL CARMEN PELTROCHE VALERA** Especialista de Educación Inicial	MIEMBRO
5	**LUZMILA OLAYA SANDOVAL** Especialista de Educación Primaria	MIEMBRO
6	**DARWIN VIDAL ALEJOS COLUNCHE** Especialista de Educación Secundaria	MIEMBRO
7	**JUAN ANTONIO VEGA RIMARACHIN** Especialista en Educación Primaria - Responsable EIB	MIEMBRO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000003-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215239041 - 4]

8	**ARTURO MARTINEZ SANTOS** Especialista en Educación - Educación Física y CRFA	MIEMBRO
9	**MANUEL AGUSTIN BRENIS RODRIGUEZ** Especialista en Educación Secundaria - Educación Básica Alternativa	MIEMBRO

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a los interesados la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 19/01/2024 - 16:22:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
  COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
  19-01-2024 / 09:23:03

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  WALTER GARCIA ÑECO
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
  19-01-2024 / 09:34:18

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  SABINA DIAZ GUERRERO
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  19-01-2024 / 11:06:35

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
  19-01-2024 / 16:01:39